

INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO “CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA”

VISTO el Informe emitido en fecha 22-12-2022, por D. Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación y por D. Julio Antonio Fernández Gómez, Técnico de Presidencia, Modernización Gobierno Abierto que dice lo siguiente,

0. INTRODUCCIÓN

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Por otro lado, el artículo 64 del mismo texto legal introduce la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados, y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o influido en la actuación administrativa.

Este proceso se sitúa en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 133, sobre la “Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos”, regula, en su punto 1, los trámites de consulta previa en los siguientes términos:

“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”*

Así pues, y teniendo en cuenta lo que antecede, este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Fecha	30/12/2022 14:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SILVIA BERMEJO CÓRDOBA (Técnico Autorización y Evaluación Ambiental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Página	1/5





1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

FECHAS DE LA CONSULTA: Del 29 de junio al 29 de julio de 2022.

El inicio y publicación del proceso se efectuó a las 0:00 horas del día 29 de junio de 2022, y su finalización a las 23:59 horas del día 29 de julio de 2022.

OBJETO DE LA CONSULTA

En el Art. 16.4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, se establece [...] que los municipios con población superior a 100.000 habitantes y las aglomeraciones, en los plazos reglamentariamente establecidos, adoptarán planes y programas para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire, en el marco de la legislación sobre seguridad vial y de la planificación autonómica.

De acuerdo con lo indicado en esta Ley, dado que el Plan Municipal debe ir en línea con la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Plan Azul+) en vigor, es momento de la ejecución del Plan PMCA 2021-2025, que servirá de actualización de los trabajos realizados en el año 2012 relativos al Plan de calidad de la ciudad de Fuenlabrada existente.

Además, el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, es la referencia legal principal en la elaboración del presente Plan municipal PMCA 2021-2025 siendo este documento la herramienta básica para reducir la contaminación atmosférica en un determinado territorio o Zona urbana de forma planificada.

Por todo ello, queda claro que la Administración municipal tiene el deber y la competencia de restablecer y preservar la buena calidad del aire de acuerdo con los parámetros establecidos en la legislación vigente, así como preservar la salud del conjunto de la población.

La ciudad de Fuenlabrada dispone de una estación de medida de calidad del aire sita en la C/Grecia perteneciente a la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid que marca el registro oficial que establece la calidad del aire de la ciudad. Pues bien, a pesar de que los valores de contaminación atmosférica obtenidos en esta estación de medida no superan los valores límite, ni tampoco los resultados de los estudios de mediciones realizados por este Ayuntamiento el pasado mes de enero, Fuenlabrada está obligada por Ley a elaborar un Plan municipal de mejora de la calidad del aire como medida esencial para la mejora de la calidad del aire y, en consecuencia, para conseguir un ambiente más saludable para la ciudadanía. Con el firme compromiso de avanzar hacia unos niveles de contaminación cada vez menores, se desarrolla este Plan de Mejora, cuyos objetivos van en correspondencia con el Plan Azul + aprobado por la Comunidad de Madrid.

En el PMCA 2021-2025 se describen las medidas a realizar para cumplir con los objetivos; medidas orientadas a mejorar el conocimiento sobre los impactos que tiene la contaminación atmosférica y sensibilizar a la población sobre la necesidad de reducir las emisiones de los contaminantes principales, y medidas dirigidas a la reducción de las emisiones contaminantes de sectores concretos: movilidad urbana, transporte, industria, sector residencial, agricultura y ganadería, medio natural y residuos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Fecha	30/12/2022 14:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SILVIA BERMEJO CÓRDOBA (Técnico Autorización y Evaluación Ambiental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Página	2/5





Este PMCA 2021-2025 va en consonancia con los compromisos adoptados por este Ayuntamiento en el Plan ya aprobado en Pleno municipal, Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), que tiene como objeto cooperar en políticas ambientales, aumentar la resistencia del municipio frente al cambio climático, optimizar gastos en consumo energético e impulsar la gestión integral del desarrollo económico, social y cultural, de la mano de una "cooperación sostenible". En concreto, responde al compromiso de reducir las emisiones de CO2 equivalentes en, al menos, un 40% antes del año 2030.

Este PMCA 2021-2025 tiene la finalidad de reducir la contaminación ambiental, preservar y mejorar la calidad del aire y la salud pública, acercar los niveles de contaminación de la ciudad a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y cumplir con los valores límite de calidad del aire legalmente establecidos dando cumplimiento a la obligación legal establecida en el Art.16.4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la aprobación del Plan, se ha sustanciado una consulta pública, a través del portal de participación del Ayuntamiento, en la que se recabó la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro Plan.

CÓMO PARTICIPAR:

Podrán participar todas aquellas personas empadronadas en la ciudad de Fuenlabrada, mayores de 16 años, respondiendo al cuestionario de la consulta ciudadana que se encuentra en el espacio de debate, para lo que tendrán que identificarse o registrarte en Participa Fuenlabrada. Las entidades con personalidad jurídica: asociación, ONG, organización o empresa, podrán enviar sus aportaciones y propuestas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: informacionpublicamedioambiente@ayto-fuenlabrada.es.

URL DE LA CONSULTA:

<https://portalparticipa.ayto-fuenlabrada.es/legislation/processes/1/debate>

FORMATO DE LA CONSULTA:

Proceso de debate mediante cinco preguntas abiertas para recoger comentarios o sugerencias respecto al Plan de Mejora de Calidad del Aire de la Ciudad de Fuenlabrada:

- **Pregunta 1:** ¿Cree que la población está sensibilizada respecto al impacto de la contaminación en la salud de las personas?
- **Pregunta 2:** ¿Cuál es su opinión sobre la calidad del aire en la ciudad de Fuenlabrada?
- **Pregunta 3:** ¿Considera suficientes las acciones desarrolladas en el Plan encaminadas a reducir la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y mejorar así la calidad del aire en el municipio?
- **Pregunta 4:** ¿Cómo cree que deben reducirse las emisiones más contaminantes en el municipio de Fuenlabrada?
- **Pregunta 5:** ¿Qué medidas de sensibilización ambiental, información y control cree que debería acometer este Ayuntamiento?

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Fecha	30/12/2022 14:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SILVIA BERMEJO CÓRDOBA (Técnico Autorización y Evaluación Ambiental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Página	3/5





NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LA CONSULTA:

En esta consulta no se ha registrado ninguna participación a través del Portal de Participación PARTICIPA FUENLABRADA.

RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN:

Al no haberse registrado ninguna participación no existe ningún comentario o sugerencia respecto a las preguntas que se formularon, tal y como recoge la siguiente tabla:

Fase de debate	5 debates
¿Cree que la población está sensibilizada respecto al impacto de la contaminación en la salud de las personas?	No hay comentarios
¿Cuál es su opinión sobre la calidad del aire en la ciudad de Fuenlabrada?	No hay comentarios
¿Considera suficientes las acciones desarrolladas en el Plan encaminadas a reducir la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y mejorar así la calidad del aire en el municipio?	No hay comentarios
¿Cómo cree que deben reducirse las emisiones más contaminantes en el municipio de Fuenlabrada?	No hay comentarios
¿Qué medidas de sensibilización ambiental, información y control cree que debería acometer este Ayuntamiento?	No hay comentarios

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SE COMPLEMENTA la información del resultado del proceso participativo convocado “CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA”, con los resultados obtenidos por otras vías paralelas al portal participa Fuenlabrada.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

No se ha recibido ningún mensaje a través del correo electrónico informacionpublicamedioambiente@ayto-fuenlabrada.es, ni en el plazo citado ni fuera del mismo.

2. OTRAS FORMAS DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Reunión con la Coordinadora Local de Asociaciones Vecinales de Fuenlabrada (CLAVES):

El día **02-04-2022** el Concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible de la mano de la Concejalía de Participación Ciudadana se reunió con el tejido asociativo de la ciudad en el marco del programa “*CLAVES hacia un nuevo modelo de gobernanza abierta*”, cuyo objetivo es formar a la sociedad organizada en la dinámica de Focus Group, haciendo a nuestro municipio más abierto al disponer de espacios organizados donde debatir y reflexionar con los vecinos y vecinas; así como recoger sus propuestas o iniciativas para valorar su posible implementación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Fecha	30/12/2022 14:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SILVIA BERMEJO CÓRDOBA (Técnico Autorización y Evaluación Ambiental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Página	4/5





En la **mesa de trabajo sobre medio ambiente y movilidad** el concejal dio respuesta a las propuestas recibidas por las distintas asociaciones tales como,

- A. *El establecimiento de una zona de bajas emisiones en Fuenlabrada. Determinar la amplitud de las zonas y espacios verdes;*
- B. *Fomento de medios de transporte alternativos al vehículo, por ejemplo, a pie o bicicleta. Bajar el precio del autobús, servicios de alquiler de bicicletas.*

Para dar respuesta a estas propuestas se expuso el Programa de Ahorro energético, Acción por el clima y Sostenibilidad del Ayuntamiento, informando sobre las medidas voluntarias y obligatorias que deben tomarse concernientes a estos ámbitos. Se detallaron cuáles son los objetivos perseguidos, la necesidad de las acciones así como los problemas que se pretenden solucionar en lo referente a

- ✓ El Plan de Mejora de calidad del aire de la ciudad de Fuenlabrada,
- ✓ El Plan de Movilidad Urbana Sostenible y
- ✓ La Ordenanza de la Zona de bajas emisiones.

Además se informó del proceso de consulta pública previa explicándose en qué consistía dicha acción e invitando a participar a la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, tanto la ciudadanía como las distintas organizaciones y asociaciones, han tenido disponibles distintas vías para poder acceder a la información publicada, dándose por finalizado el trámite de Consulta Pública Previa de la aprobación inicial del Plan de Mejora de calidad del aire de la ciudad de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: Silvia Bermejo Córdoba

Ingeniera de los Servicios de Medio Ambiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Fecha	30/12/2022 14:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SILVIA BERMEJO CÓRDOBA (Técnico Autorización y Evaluación Ambiental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BQCA2IA4Z7BNKWJ5W4MDTGQ	Página	5/5

